

da en la convocatoria.

Il Alcalde acetal.  
D. Juan Bausá Martorell

Nº 99

Il secretario,

J. M. M. + acuerdo

Sesión Ordinaria Celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el dia 20 de Diciembre de 1957.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares siendo la hora diez y nueve del dia veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo Sr. Alcalde acetal. Don Juan Bausá Martorell, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores tenientes de Alcalde, Don Luis Pascual Gómez, Don Salvador Sopis Moret, Don Antonio Garau Vidal, Don Antoni Yáñez de San Pedro, el Interventor de Fondos, Don José María Lafuente Parra y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora diez y nueve y diez minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dando lectura al acta de la sesión anterior, que se aprueba por unanimidad.

2

Seguidamente, se acuerda fijar los honorarios que deben percibir los facultativos que realicen reconocimientos médicos, en la cuantía de setenta a Facultativos que han ta y cinco pesetas; ello a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de de practicar reconocimientos. Plantillas y C. de Régimen Obrero, y en relación a los obreros que son atendidos en este Ayuntamiento.

3

Seguidamente se acuerda conceder al personal que se relacionará, una gratificación. Se acuerda conceder gratis con motivo de las Fiestas de Navidad, procedente de la Junta de Servicios Civiles, en la cuantía a personal procedente de su haber mensual, o sea 625 pesetas, a Don Pablo Corró, a D. Juan Coll, a Don Tejuta Servicio Civiles. Antonio Esteban Ferrer, a D. Bernardo Bolívar, a D. David Navarro, a D. Guillermo Calafat, a D. Emilio Fernández y a D. Gabriel Mosquida, auxiliares administrativos, los seis primeros, y largantes de la Policía Municipal los dos últimos. Y de 416'75 pesetas a D. Isidoro Rodríguez Villar, Cabo P. Municipal, y la misma cantidad a D. Manuel Aparicio, Portero del Depósito de Corrección.

De dicho acuerdo deberá darse cuenta al Ayuntamiento Pleno.

El gasto resultante se hará efectivo con cargo al Cap. 6, artº 1º, Partida 171 del vigente Presupuesto de Gastos.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación, de-



Se acuerda aumento gratif. brindarse dar cuenta al Ayuntamiento Pleno de dicho acuerdo.

accción reglamentaria a dos

" El Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Plantillas visto el informe que  
Sargentos P.M. y Porteros Dep. antecede el jefe de Sección encargado del Apartado de Personal y de Contratación con  
el mismo, se honra en proponer a la Comisión Municipal Permanente, acuerde -  
aumentar la gratificación reglamentaria que percibe el personal procedente de la jun-  
ta de Estudios Civiles que se relaciona a continuación, en la cuantía que se señala  
a cada uno de ellos, debiendo ser percibido dicho aumento, al igual que lo conces-  
didio a los Auxiliares Administrativos de la misma procedencia a partir del dia  
primeros de abril del corriente año por D. Emilio Fernández Pérez, D. Gabriel Mes-  
quida Juan y D. Isidoro Rodríguez Villar y a partir del dia 21 de Octubre por Don  
Manuel Apóstol Cuervo, fecha de toma de posesión:

Sargentos Pol. Muy. D. Emilio Fernández Pérez, Aumento 2700:- ptz. Anuales.

id id D. Gabriel Mesquida Juan, id 2700:- id id

Cabo id D. Isidoro Rodríguez Villar id 1801:- id id

Portero Dep. Correos D. Manuel Apóstol Cuervo id 1801:- id id

V.E. no obstante resolverá lo que estime procedente. - Palma de Mallor-  
ca a 14 de diciembre de 1957. - El Hte de Alcalde, Antonio Tarras, rubricado."

Seguidamente se acuerda conceder los permisos para obras a parti-

cular, que se relacionan a continuación:

Se acuerda conceder di- varios permisos para obraj. 1º.- A D. Juan Rigo Amengual, construir tres viviendas segun planos en  
a particulares un solar situado en Camino San Gotleu.

2º.- A D. José Flórez Martí, construir casa segun planos en solar situado en  
calle Bartolomé Torres.

3º.- A Dña Isabel Benavides Pérez, construir edificio segun planos en solar situado en c/ Aragón ang. Obispo Massanet. La edificación de la planta piso no podrá exceder de 14 mts. en fondo.

4º.- A Dña Catalina Brunet Oliver, añadir tres plantas segun planos en el edificio situado en c/ San Vicente Ferrer.

5º.- A D. Bartolomé Marrero Teix, añadir dos plantas segun planos en el edi-  
ficio situado en c/ Salva. La fachada tendrá 14 m. de altura.

6º.- A Dña Francisca Cossío Saenz, añadir tres plantas segun planos en el edificio situado en c/ Porrezo Riber 11 y 13.

7º.- A D. Andrés Burgoa Muñoz y Dña Margarita Clav Recus, añadir

dos pisos segun planos en el edificio nro en calle Misericordia nº 7.

8º - A.D. Bartolomé Tomás Sídal, construir un letrero y almacén para herramientas en el edificio nro en calle Coronel Beolquevi.

9º - A.Dña Sabina Aragón Sanguesa, cercar solar segun croquis, alumbración y construir acera. Las baldosas deben ser de cuadrícula.

10º - A.D. Pedro Desclaux Bausá, terminar la obra en construcción nra en la calle San Rafael (Porroga).

11º - A.D. Mates March March, reparar y blanquear fachada y reparar tejado garaje en el edificio nro en calle Bon Ferreret (S'Here) Génova.

12º - A.D. Martín Capó Rotger, embaldosar cocina, revocar escalera jardín en la casa nra en calle Balas 17.

13º - A.D. Mates Hidalgo Pallier, embaldosar, construir círculos raras y cambiar baños cocina, en el edificio calle Bon Nadal 68.

14º - A.D. Gabriel Oliver Amengual, efectuar un revoque y culminar parte trasera del edificio nro en c/ Eusebio Estades 116.

15º - A.D. Antoni Vergés Cerdá, arreglar la acera del almacén nro en la calle Archiduque d. Salvador.

16º - A Gas y Electricidad L.H. abrir sajías en calles Arquitecto Benítez, Ensayo, Jaume II y Alfonso Gralla Hidalgo 19.

Acto seguido se acuerda conceder diversos permisos para obras a partir de idem, idem, idem en zona urbanas en la Zona de Levante que se relacionan a continuación:

Levante:

1º A.D. Jaime Bureda Moro, para construir una planta baja, segun planos en su solar nro en calle C (bon Flechas "Molinar").

2º - A.D. Miguel Salva, construir edificios segun planos en solar nro en c/ Fonoy

3º - A.D. Juan Mayol Castell, construir chalet segun planos en su solar nro en la calle "Urb. "Monteau".

4º - A.D. Bartolomé García Riuort, construir cocheras segun planos en su solar nro en calle Mediodía (coll D'en Rebassa).

5º - A.Dña Catalina Jornila García, añadir dos plantas en el edificio nro en c/ Rita Lliris 38, segun planos.

6º - A.D. Antonio Pascual Ferrasa, blanquear fachada en c/ Rita Lliris 38), digo en edificio nro en Avda. Bartolomé Riuort (Ca'n Partilla).

7,8,9 y 10  
10º - Seguidamente se acuerda denegar el permiso solicitado por Dña María Millo de acuerdo denegar canón, nro Álvarez, propietaria de un solar nro en la calle 217 de la barriada de bon



permisos para realizar obras. Nadal, consistente en la construcción de una vivienda planta baja, por lo que se resuelve por la Comisión Prov. de Urbanismo; debiendo ser trasladado este acuerdo a la interesada a los efectos conquisitantes.

Nº 8.- Por iguales motivos que al anterior, se acuerda denegar el permiso solicitado por D. Manuel López, propietario de un solar situado en barrio Agustín, para construir un garaje.

Nº 9.- Por iguales motivos que a los anteriores, se acuerda denegar el permiso solicitado por Don Antonio Aguiló Catalá, propietario de un solar situado en la calle de Gilbert de la Cuesta, para construir una planta baja, debiéndole trasladar este acuerdo denegatorio.

Nº 10.- También por los mismos motivos que a los anteriores, se acuerda denegar el permiso solicitado por Dña Antonia Fiol Beltrán, propietaria de una finca situada en barrio Matet, para construir un cobertizo destinado a garaje y otras dependencias, debiéndole trasladar este acuerdo denegatorio.

11

Se acuerda volver a la con el nº 11, relativo a construcción piso en la calle de Angel Guimerá, y se acuerda volver a la Comisión de su procedencia, Obras y Reforma Interior, de conformidad con el informe emitido sobre el particular por el Dr. Secretario de la Corporación.

12  
Se acuerda volver a la con el nº 12, relativo a permiso para construcción en solar situado en calle Malberti, y se acuerda volver a la Comisión de su procedencia, Obras y Reforma Interior, de conformidad con el informe emitido por el Sr. Secretario sobre esta cuestión, volver a la Comisión de su procedencia, Obras y R. Interior.

13

Se acuerda autorizar a la Edespaña Municipal de Aguas y Alcantarillado, para que pueda proceder a la apertura de los siguientes zanjas: en las vias; Temple, Almirante Vienna, Arapiles, Pl. Santa Catalina, Huertas, Bañouer, Francisco M. de los Herreros, L. Fabregas y General Ricardo Ortega.

Una vez realizada la reposición del pavimento removido, deberá notificarse E.M.A.Y.A. a este Ayuntamiento, a efectos de que se practique la siguiente inspección.

14

Se acuerda aceptar la resolución dictada por el Juzgado Provincial de Expropiación Forzosa en expediente de justificación del derecho de juzgado de expropiación, piso arrendatario del piso 2º de la finca nº 21, de la calle de Cordelería, en ejecución de la regularización de un tramo de esta vía que aleansa, en

parte a la de Galera, y que la indemnización que se señala a la titular del derecho dona Vicenta Portas Ferrer, de 5.904'36 pesetas, que se reconoce tiene derecho a percibir del Ayuntamiento, sea satisfecha, subordinada a la existencia de concesión adecuada y suficiente.

15 Seguidamente, y condicionado a la existencia de concesión adecuada y su-

idem idem, idem finca 21 suficiente, se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

piso 3º, c/. Corderería.

1º Que se acepta la resolución dictada por el Juzgado Provincial de Expropiación Forzosa en expediente de justiprecio del derecho arrendatario del piso 3º, de la finca nº 21 de la calle Corderería, en ejecución de la regularización de un tramo de esta vía que alcanza, en parte, a la de Galera; y

2º.- Que la indemnización que se señala a la titular del derecho Dña Luisa Josefina Allainmant Vidament, de 11.744'46 pesetas, que se reconoce tiene derecho a percibir del Ayuntamiento, sea satisfecha con cargo a la concesión que al efecto determine la Intervención Municipal, no oponiéndose, como es consiguiente a la referida resolución. - Este es mi parecer V. E. no obstante y como viene resolvéralo. - Palma 16 de diciembre de 1959. - El Hc de Alcalde, J. M. Pereiro, rubricado

16

Seguidamente, y condicionada a la existencia de concesión adecuada y su-

idem idem, idem Exmo. Sr. suficiente, se acuerda aceptar la resolución dictada por el Exmo. Sr. Gobernador Civil Gobernador Civil, inmueble de esta provincia, en expropiación forzosa de una finca sita en la calle Vilanova nº. Vilanova y Pl. Virgen de la Plaza de Virgen de la Salud, propiedad de D. Juan Alemany Valent, inmueble espropiado por este Exmo. Ayuntamiento en ejecución del proyecto de regularización de dicha calle y un tramo de la de la Merced.

La indemnización que se señala es la de 68.447'62 pesetas, que se abonarán con cargo a la concesión que previamente determine la Intervención Municipal, no recurriendo la citada resolución, como es consiguiente.

17

Seguidamente por los trabajos que realiza D. Gabriel Suau Bumaser, en la Se acuerda conceder grati- Sección Técnica de Obras y Urbanismo, sin percepción de sueldos ni incrementos de fication a D. Gabriel Suau. ninguna clase, se acuerda concederle una gratificación de doscientas cincuenta pesetas.

Igualmente se acuerda facultar al Ilmo. Sr. Alcalde, para el abono de la cantidad de que se trata, con cargo a las concesiones de que dispone, o, en su caso, de supuestos.

18

Acto seguido y por los trabajos extraordinarios realizados durante el año, se acuerda conceder grati- se acuerda conceder una gratificación de cien pesetas a cada uno de los poda-



ficación a personal arbolado.  
dores de la brigada de Arbolado y jardines, don Bartolomé Balaguer, Píriz, S. Guitart, Mates  
Barceló, S. Mates Roger Pous, D. Arnaldo Martí Mateu, D. Miguel Sabater Vajlier y D. José  
Vich Pastor.

Dicho gasto se abonará con cargo al Cap. 6, artº 1º, Partida 171 del vigente Presu-  
puesto de Gastos.

19

Se acuerda satisfacer a la Banda de Música subvencionada  
seguidamente se acuerda satisfacer a la Banda de Música subvencionada  
por este Ayuntamiento, el importe del cuarto trimestre del corriente año, que se eleva  
cincuenta y dos mil pesetas, que se abonarán con cargo al Cap. 13,  
Subvencionada. artº 3º, Partida 393, del vigente Presupuesto de Gastos.

20

Se acuerda satisfacer a los propietarios de los locales alquilados  
seguidamente se acuerda satisfacer a los propietarios de los locales alquilados  
por este Ayuntamiento para escuelas, el aumento que preceptúa el Decreto de 30  
de diciembre de 1956, correspondiente al segundo semestre del corriente año y  
que asciende a la cantidad de 3.076'57 pesetas, que se abonarán con cargo  
al Cap 10, artº 1º, Partida 304 del vigente Presupuesto de Gastos.

21

Se acuerda gratificar a los trabajadores extraordinarios realizados durante el  
año, se acuerda, a propuesta de la Benemerencia de Alcaldía encargada de Cultura,  
a diversos empleados conceder una gratificación de 235 pesetas a cada uno de los empleados  
que se relacionan a continuación:

a D. Fausto Trinjols Morell, a D. Jorge Bassa Birimelis, a D. Vicente Bur Soler,  
a D. Carlos Barandiarain, a D. Miguel Muñoz Llerol, a D. Francisco Bassa Bassa,  
a D. Juan Soler Vallespir y a D. Bartolomé Ferrasa Pastor.

El gasto resultante se abonará con cargo al Cap 6, artº 1º, Partida 171 del vi-  
gente Presupuesto de gastos.

En este instante entra en el Salón el Sr. Pesciro.

22

Se acuerda dar cuenta del dictamen que se inserta a continuación:

Se acuerda aprobar por: "Se acuerda, de conformidad con el número segundo del artículo 256 del vi-  
gente reglamento de Haciendas locales en conexión con el artº 23 del Estatuto de Re-  
caudación de 29 de diciembre de 1948, fijar el premio de cobertura al personal recau-  
dadores para cobros y liquidación de 0'30 por ciento sobre la total recaudación obtenida en periodo de re-  
caudación voluntaria y accidental, cuyo abono o liquidación se practicará dentro  
del mes siguiente a la terminación de cada trimestre, conforme al artº 194 del  
Estatuto de Recaudación.

Se considerará nulo el hecho de adeudar, mantener o reperar en re-  
caudación voluntaria y accidental el noventa y cinco por ciento del total impor-

te de los cargos formulados durante cada año por ordinaria y accidental, o sea de la cuantía con que estos cargos figuran en las correspondientes cuentas de gestión, así como el de incrementar en quienes unidades el porcentaje medio de análoga recaudación, aun que el resultante en el año de que se trate sea inferior al noventa y cinco.

En ambos casos, los jefes de Negociado de Recaudación y de la Administración de Rentas y Recacciones, tendrán derecho a una recompra especial consistente en el 035 por ciento de la suma total recaudada en periodo voluntario por los conceptos en que tal resultado se logre, siempre que no hayan sido objeto de corrección alguna dentro del año de que se trata y en relación con los mismos conceptos.

El personal de Intervención, Depositaria, Recaudación y Administración dispondrá de igual recompra de bonificación a la señalada en el párrafo anterior, con cantidades iguales.

El premio total a percibir por los funcionarios será distribuido en la forma siguiente:

Cinco por ciento al Dr. Secretario del Exmo. Ayuntamiento.

Cinco por ciento al Dr. Interventor de Fondos.

Cinco por ciento al Dr. Depositario.

Cinco por ciento para el personal de la Depositaria.

Cinco por ciento para el personal de la Intervención.

Veinte y cinco por ciento para el personal de la Recaudación.

Cincuenta por ciento para el personal de la Administración de Rentas y Recacciones.

Una Junta integrada por los cinco jefes participes (Secretario, Interventor, Depositario y los de Recaudación y Administración) repartirá la cantidad correspondiente a cada dependencia apreciando los méritos individuales de los funcionarios en relación con su celo por los servicios coadyuvantes de la cobranza, como los de saqueamiento de documentos cobratorios, remoción de obstáculos o retrasos de la recaudación, rectificación de defectos de los valores a cobrar, mutual despacho de liquidaciones, oportuna expedición de las certificaciones de descubiertos a favor de la Hacienda Municipal, y en general, cuantos contribuyan a la rapidez, eficacia y pronta de la función recaudatoria.

La propuesta de reparto de premios que la Junta formule, integrada por un estatuto demonstrativo de las recaudaciones obtenidas y de las recompras atribuibles a los funcionarios, certificación del acuerdo de la Junta de Jefes y notaria tripli-



cada de partícipes, será emitida o elevada a la Comisión Municipal Permanente que, una vez su aprobación dispondrá el consiguiente abono con cargo al crédito que para ese propósito se establezca figura en el Presupuesto de Gastos. - Este es el parecer del Teniente del Alcalde que suscribe, T.E. no obstante, resolverá lo que estime procedente. - Palma 10 de diciembre de 1957. - I. López, rubricado.

Se acuerda aprobarlo, con la aclaración de que la participación de los Jefes de Negociado de Recaudación y Rentas y Exacciones, será para el que ostente realmente la Jefatura y la Junta de Jefes, someterá el reparto a la consideración del Presidente de Hacienda para que pueda elevar propuesta a la Comisión Municipal Permanente.

23

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación:

Se acuerda realizar pro- "Irram. Sr. Habiéndose informado los vecinos de la calle Malberti (coll de'n Rebassa) longación red agua en ca- en las obras de prolongación de la red de agua en dicha calle, hoy en parte falta de dicho ministerio de agua, el Ingeniero Municipal ha redactado el oportuno proyecto que se adjunta, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de cincuenta y siete mil doscientas setenta y ocho pesetas con cincuenta y nueve céntimos. - (57.268,59 pts).

Existiendo cabida en la partida 326 del artº I, del Cap. VII, del vigente Presupuesto Municipal, esta Secretaría de Alcaldía tiene el honor de elevar a V. E. dicho proyecto y al mismo tiempo proponerle la realización de dichas obras, así como que el pago del importe de las mismas, una vez terminadas, sea satisfecho a F.M.R.Y.R. a través de la oportuna certificación y liquidación de la obra realizada. - No obstante lo expuesto V. E. como siempre, acordará lo que mejor estime oportuno. - Palma 10 de diciembre de 1957. - J. Aguilera, rubricado."

24

Acto seguido se acuerda conceder los siguientes anticipos reintegrables,

Se acuerda conceder an- a los funcionarios que se citan:

anticipos reintegrables a fun- a D. Joaquín Esteban Alfonso, 1.000- pesetas.

cionarios. a D. Rafael Bausá Oliver, 5.000- pesetas.

a D. Gabriel Bausá Sabater, 2.500 pesetas.

a D. Luis Vidal Muñoz, 1.000- pesetas.

a D. Antonio Ferrer Morey, 600- pesetas.

a D. Guillermo Poni Vidal, 1.100 pesetas

a D. Bartolomé Beltrán Alorda 2.500 pesetas.

25

Se acuerda aprobar

seguidamente se acuerda aprobar las cuentas que figuran insertas

diferentes cuentas.

en las relaciones que os transcriben a continuación:

Rentas y exacciones: Dos cuentas de Herederos de José Tous, anuncio concurso proyecto construcción kiosco en plaza Santa Eulalia y adquisición material placas, 1354<sup>1/2</sup>.- Una de Díario de Mallorca, anuncio concurso adquisición material placas 258<sup>1/2</sup>.- Tres cuentas de garage Mural, cambio cuatro marchas Ford y volante motor, engrases y reparación cañón Mataderos 6 cámaras, 5 cubiertas y 6 protectores, 35.000<sup>1/2</sup>.- Seis cuentas de Minaco, reparaciones moto 2877<sup>1/2</sup>.- Una de la Filadora, un pantalon briche, 350<sup>1/2</sup>.- Una de Eléctrica Moderna, una batería moto y otros, 634<sup>1/2</sup>.- Total 40.173<sup>1/2</sup> pesetas.

Propagandas: - Una de Antonio Perelló, por una carroza fúnebre chasis Packard, 54.583<sup>1/2</sup> pesetas.

Fomento: - Dos de Juan Calvache, inspección industrias, 400<sup>1/2</sup>.- Tres cuentas de Justo Salvador, inspección industrias, 2.100<sup>1/2</sup>.- Total 2.500<sup>1/2</sup> pesetas.

Material: - Una de Jaime Gilet, arreglo máquina de escribir 95<sup>1/2</sup>.- Una de Juan Mir, material escritorio 342'85.- Una de Manuel Ferrojas, frascos tinta china y papel fotográfico 980'00. Total 1.118<sup>1/2</sup> pesetas.

Recaudación: - Dos cuentas de Herederos de José Tous, anuncio la Última Hora, 734<sup>1/2</sup>.- Una de Academia Gauudi, arreglo máquina de mumar, 135<sup>1/2</sup>.- Una de Casa Malondra, arreglo máquina de mumar y escribir 647'50.- Una de Miguel Guasp, libros contabilidad 690'50.- Una de Manuel Mir, material oficina, 1.700'75.- Una de Casa Malondra, arreglo máquina de escribir, 125<sup>1/2</sup>.- Una de Miguel Guasp, tabernarios avisos 2.398'10.- Total 6.720'75 pesetas.

Cultura: - Una de Luis Ripoll, por dos ejemplares La Costa de Mallorca, para la Biblioteca Municipal, 230<sup>1/2</sup>.- Una de Antonio Fernández, trabajos carpintería escuelas, 668'90. Dos cuentas de José Tila, esterols limpia Castillo Bellver 1647'80.- Una de Editorial Labor por dos ejemplares Enciclopedia Labor para la Biblioteca Municipal, 675<sup>1/2</sup>.- Una de Manuel Picó, por 150 ejemplares de "Y persiste la sombra", 9.000<sup>1/2</sup>.- Una de Francisco Vera, trabajos restauración Monasterio Bellver 4.800<sup>1/2</sup>.- Una de Luis Ripoll, hojas características del corriente año 279<sup>1/2</sup>.- Una de Casa Cabot, alquiler amplificadores inauguración Pista baile - Francisco, 250<sup>1/2</sup>.- Una de Francisco Vera, por restauración monasterio en diciembre 1.600<sup>1/2</sup>. Total 19.150'70 pesetas.

Urbanismo: - Una de Electrofil, por suministro de 50 aparatos alumbrado público, 257'50<sup>1/2</sup>.- Dos cuentas de Dielectric Balear, por instalación de 6 puntos de luz en establecimientos y en bon Real, 3.947'40.- Una de Francisco Pous, por encuadernación Boletines del Estado y Municipal de los meses julio a Noviembre, 135<sup>1/2</sup>.- Una de Casa Malondra, por reparar máquina escribir, 125<sup>1/2</sup>.- Una de Jaime Clar Salvá, por trabajos realizados en la escrituración de los papeles



celas adquiridas por el Ayuntamiento. 1274'19.- Una del Notario José Clavé Balboa, por autorización de la escritura 1219 referida a la compra venta a favor de esta Corporación, de una partida de los ej. Clavé Balboa de D. Guillermo y D. José Rubert, 1625'. Tres cuentas de Moradas Mallorcas, por retribución de baldosas en diferentes vias en la calle Marques de Enciuarta 2729'. Una de Francisco Far, por suministro de 170 sacos escuado del país para las aceras del Marques de Enciuarta 1860'. Una de Vicente Duran Pigo, por bonificación acera constituida frente a su propiedad sita en la c/ Reyes Católicos 131, 252'04. - Total 41.204'68 pesetas.

Se acuerda declaración de Urgencia.

En este estado y no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes asuntos por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación:

Se acuerda conceder gratificación a los Alcaldes que nubile, Delegado de Gobierno y Policía, tiene a bien proponer a diversos Policias Municipales a la Comisión Municipal Permanente, sean objeto de gratificación diversos elementos de la Policía Municipal, como premio a su función destacada en el cumplimiento de sus obligaciones, en el transcurso del año que tiene, en las cuantías y a los percipidores que se indican a continuación:

Al cabo interino, Francisco Capó Ruillán y a los guardias 2º, Matías Conesa Durán, Bartolomé Arbos Cabot, Miguel Llfc Morell, Cosme Mayol Bañez, Juan Conesa Juan, José Homarant Torrecus, Onofre Bañez García, Vicente Martorell Morell, Antonio Vilella Ferrage y Andrés Salas Almeda, 500! pesetas a cada uno.

Al guardia 2º, Francisco Vives Bellafloz, 1500 pts.

A este último en cuantía superior a los restantes, es como consecuencia de la misión que desempeña al frente de la Policía Municipal Montada, quien tiene a su cuidado lo concerniente a los caballos de la misma.

Al propio tiempo teniendo en cuenta la labor desplegada por diversos individuos del mismo Cuerpo, con motivo de los servicios especiales realizados en la época de la tradicional Feria de Raimos que se celebra en esta ciudad, considera acreedores de gratificación a los que a continuación se indican:

José Miquel Miqueda Juan, Cabo, Antonio García Bañuelo y Gabriel Fullana Ballster, Policias; Juan Crespi Oliver, Sebastián Quintana Oliver, José Bortad Moya, Cristóbal Salvá Ferrerjau, Francisco Terrasa Polo, Rafael Sitjar Garau, Joaquim Bernabeu Catellà, Ramón Ribas Mas, Francisco Raimos Regués, Miguel Jordà Faúndez, Guillermo Moll Palmer, Antonio Estebanich Fullana, Francisco Dróver Marqués, Manuel Induráin López, Francisco Casero

Coya, Pascual Buenaventura Girard, Josep Lluís García, Magín Cerdá Fullana, Ramon Palazón López, Bartolomé Jordà Martí, Matías Pons Guades, Bartolomé Cañals Carreras, Marcos Zapatero Gómez, Emilio García Torras, Juan Conesa Juan, Joaquim Cirera Criado, Miguel Moreno Ortíz, Juan Basasá Casas, Miguel Palmer Ripoll, Gabriel Bisquerra Morey, Guillermo Mas Palmer. 50:- pesetas a cada uno por haber realizado un día de servicio especial.

Antonio Fernández González, Domingo Contreras Mateo, Josep Lluis Gelabert Josep Ros Guerrero, Juan Amor Alorda, Juan Buades Lázaro, Antonio Nicolau Mato, Benito Mercadal Oliver, y Francisco Oriuela Gutiérrez, cincuenta pesetas a cada uno por haber realizado dos días de servicio especial.

Miguel Santacana Viny, Miguel Llorente Morell y Juan Martínez Rosado, ciento cincuenta pesetas a cada uno por haber realizado tres días de servicio especial.

Al Cabo Bartolomé Covas Abraham y a los Policias Pedro Gelabert Mas, Francisco Lluis Enguixado, Josep Segura Beltrán y Miguel Balord Mercant, doscientas pesetas a cada uno por haber realizado cuatro días de servicio especial.

Que los importes, que en conjunto suman 11.050 pesetas, de acuerdo con la aprobación de la Comisión Municipal Permanente, produzcan cargo en el Cap. Art. y Partida correspondiente del siguiente Presupuesto.

Como viene de V.E. resolviera lo procedente. - Palma de Mallorca, 19 de diciembre de 1957. - El Hc. de Alcalde, Antonio Garau, rubricado"

De dicho acuerdo deberá darse cuenta al Ayuntamiento Pleno.

II  
Liquidamente y por los trabajos desarrollados durante el curso del año que se acuerda conceder grati- urosa, se acuerda conceder las siguientes gratificaciones al personal de Gobierno y dirección a personal de G. Policía, que se cita a continuación:

y Policía.

A S. J. Galo Bonines, 5000:- pesetas.

A S. Manuel Fiol Barceló, 3000:- pesetas.

A Dña Margarita Quintela Mainón, 1500:- pesetas.

A S. Miguel Vidal Balord, 2000 pesetas.

A S. Antoni Ràdal Bonay, 2500 pesetas.

A S. Manuel Real Planas, 1.500 pesetas.

A S. Manuel Pericás Mayol 1500 pesetas.

Dicho gasto será satisfecho con cargo al Capítulo, art. y Partida correspondiente del Presupuesto de Gastos.

De dicho acuerdo deberá darse cuenta al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno.



III

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación:

Se acuerda conceder gratificación a personal Bomberos de la magnífica labor que en el transcurso del año desempeñan los componentes del Cuerpo de Bomberos, de los que tiene antecedentes muy favorables, que se traducen en una eficacísima función, digna de encomio; obliga al firmante a que estas alabanzas, que orgulloso puede dedicarles, tengan su expresa manifestación, haciendo a cada uno de ellos objeto de un premio en metálicos, a otorgar con motivo de las próximas Navidades.

La cuantía del mismo, estima el escrito podria ser de 150 ptas. por individuo, cuyo total importe de 4.050 ptas. puede ser satisfecho con cargo al Cap. 6, Artº 1º, Partida 171, del presupuesto en vigor y los empleados a quienes afectaría esta concesión, son: Bartolomé Horach Sans; Enrique Vadell Pujol; Vicente Mari Nari; Antonio Torrens Calatayud; Jaime Muñet Canellas; Joaquim Muñoz Matrac; Antonio Morey Ferrá; Francesc Tomás Mir; Antonio Salas Mas; Gabriel Balvà Comes; Pedro Martín Concepción; Antonio Palmer Frau; Bartolomé Canellas Pons; Francisco Zorrilla Flora; Pedro Jiménez Pons; Melchor Gelabert Ausengual; Jaime Massanet Oliver; Gabriel Godiola Cabot; José Calatayud Probaus; Miguel Faúvre Miguel; Gabriel Marqués Martorell; Gabriel Cerdá Miró; Antonio González Abadal; Andrés Faúvre Boix; Antonio Reus Campiàs; Juan Torras Albertí y Antonio Moro Mas, con un total de 27 percepciones. - V. F. como siempre acordará lo que estime oportuno. - Palma 19 de diciembre de 1957. - El Hte. de Alcalde, Antonio Garau, rubricado."

De dicho acuerdo deberá darse cuenta al Ayuntamiento Pleno.

IV

Acto seguido, y por los trabajos extraordinarios realizados por el per-

Se acuerda conceder sueldo de Fomento y Abastos, se acuerda concederles las siguientes gratificaciones a personal tifificaciones:

de Fomento y Abastos.

A D. Andrés March, 3000'- pts, a D. Juan Oliver, 700'- pts; a D. Manuel Descaillar, 700'- pts; a D. Juan Fiol, 500'- pts, a D. Pablo Corró, 500'- pts. A D. Antoni Mir, 100'- pts, a D. Pablo Comes 100'- pts.

Dicho total de 6.200'- pesetas, se abonará con cargo al Cap. 6, artº 1º, Partida 171 del vigente Presupuesto de Gastos, debiéndole dar cuenta al Ayuntamiento Pleno de este Acuerdo.

V

Seguidamente se acuerda encargar a la Férnica S.H., la reparación de la caldera de calefacción de esta Casa Consistorial, por la cuan-

paración calderas calefacción  
Partida 369 del vigente Presupuesto de Gastos.

## VI

legidamente se da cuenta del dictamen que se inserta a continuación: "Propuesta Se acuerda conceder gratificación al Personal de Intervención, con expresión de los perceptores y cuantificación a personal de Hacienda asignada a cada uno, con cargo a la Partida 171 del vigente Presupuesto, a ciencia, haciendo extensiva saber:

al Dr. Secretario la concedida

al Dr. Interventor.

D. José M<sup>º</sup> Lafuente Parraiso, Interventor, 8.500- pesetas.

D. Pedro Flusca L. de Garabito, Vice-Interventor 4.000- pesetas.

D. Jaime Ferrer Pasqual, Encargado H<sup>do</sup> Ingresos, 3.000- pesetas.

D. Juan Mestres Ripoll, id . id Gastos, 3.000- pesetas.

D. Guillermo Davila, Auxiliar, 1.500- pesetas.

Señor Isabel Obrador Pasqual id 1.000- pesetas.

D. Miguel Balaguer Garcia id 1.000- pesetas.

D. Camilo Martín Rich id 1.000- pesetas.

D. Juan Manosa Cañellas id 1.000- pesetas.

Al mismo, por trabajos extraordinarios, durante el año, 1.500- pesetas.

Total 38.500 pesetas.- Palma de Mallorca 18 de diciembre de 1957.- El Alte de Alcalde  
de Presidente de la Comisión de Hacienda, Renta y Exacciones.- Salvador Ilopis-  
rubricado".

Se acuerda aprobar el dictamen transcurto, dando cuenta al Ayuntamiento Pleno, y haciendo extensiva la gratificación concedida al Sr. Interventor, al Dr. Secretario de la Corporación, en igual cuantía.

Dicho gasto se hará efectivo con cargo a la consignación del Cap. 6, -  
Art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, Partida 171 del vigente Presupuesto de Gastos.

## VII

legidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a conti-

Se acuerda aprobar pro-  
moción:

puesta Alcaldía, sobre tras-

"Conforme con la propuesta del Señor de Alcalde-Delgado de Cultura,  
lado ho. Bibliotecaria. intercambio autorización para el desplazamiento de la Bibliotecaria de  
este Ayuntamiento a Barcelona, para asistir a la reunión de Bibliotecaria  
de Cataluña y Baleares, dispongo pase a la Comisión Municipal Permanente a los efectos del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 7 de octubre  
del corriente, para conceder el correspondiente permiso y dictas proce-  
dentes.- Palma 19 de diciembre de 1957.- El Alcalde, Massanet, rubricado".

Por la Secretaría se hace constar que no han excusado la asistencia



al acto, los señores que han dejado de asistir.

Y en este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar, y que ninguno de los señores asistentes al acto quiera hacer uso de la palabra, el Dr. Presidente, viendo la hora veinte y cuarenta y cinco minutos, levanta la sesión plenaria que se extiende la presente acta en sus márgenes, firmando el Dr. Presidente y que firman todos los señores concurrentes al acto, de todo lo cual certifico.

El Presidente,

*José M. Alvarado*

*Agustín*

*Palma*

El Interventor,

*Medelí*

El Secretario,

*Carmen Gómez*

nº 100

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, viendo la hora diez y nueve del dia veinte y cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde acetal. Don Juan Bausá Matordell, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya señales suficiente de señales vocales para poder celebrarla, procede cesarse de nuevo, en segunda, el proximo dia veinte y nueve de los corrientes a la misma hora.

El Alcalde acetal

*Bausá*

El Secretario,

*José M. Gómez*